



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

## CONVOCATORIA

DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. - **LO-903017989-E53-2022** PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DESVÍO DE EXCEDENCIAS PLUVIALES EN EL CÁRCAMO No. 3 DE LA CIUDAD DE LA PAZ”**.

**LOCALIDAD:** EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, (PROAGUA 2022), Acciones en Localidades Urbanas.

## CLÁUSULAS

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 45 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), y demás disposiciones aplicables, **El Gobierno del Estado de Baja California Sur**, a través de **La Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, con domicilio en las calles Sinaloa Esq. Durango. S/N colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060 La Paz, Baja California Sur, emite la presente convocatoria a la licitación pública nacional y podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria a esta licitación.



**Comisión Estatal del Agua**

Gobierno de Baja California Sur

## **PRIMERA:**

El concurso y los trabajos constructivos a los que se refiere esta licitación se sujetarán a lo establecido por el presente documento, el cual forma parte de los siguientes Documentos:

- Documento 1**      **Manifestación del Domicilio del Licitante, así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones.**
- Documento 2**      **Manifestación escrita de No encontrarse en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.  
De igual manera deberá presentar Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no ha sido penalizado, rescindido contrato alguno y ha terminado dentro del programa convenido.**
- Documento 3**      **Existencia legal del Licitante.**
- Documento 4**      **Descripción de la Planeación Integral de la ejecución de los trabajos.**
- Documento 5**      **En su caso, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará.  
De igual manera deberá anexar relación de empresas nacionales micro, pequeñas y medianas.**
- Documento 6**      **Relación de maquinaria y equipo de construcción, la cual deberá contener: modelo, no. de serie, si es propia o arrendada, lugar donde se encuentra y anexar copia de factura.**



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

- Documento 7** Currículo de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante.
- En su caso, copia del aviso de alta en el régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, que se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, para el supuesto de contar con al menos el 5% de personal discapacitado dentro de su planta de empleados.
- Documento 7a** Organigrama de los profesionales técnicos encargados de la dirección, administración (coordinación) y ejecución de los trabajos
- Documento 8** Relación de contratos similares que tenga o haya celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o particulares. (Para acreditar la experiencia y capacidad técnica).
- Documento 8a** Documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos (Cancelación de garantía de cumplimiento, Carta expedida por el contratante mediante la cual manifieste el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, Acta de extinción de derechos y obligaciones debidamente suscrita por los representantes legales).
- Documento 9** Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no ha sido penalizado, rescindido contrato alguno y ha terminado dentro del programa convenido; Manifestación escrita de conocer los proyectos, normas, especificaciones, leyes y reglamentos aplicables; Manifestación escrita de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos y acta de visita de obra expedida por la C.E.A.; Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato.



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

- Documento 10** Declaración de integridad del licitante.
- Documento 11** Declaración de que en su sociedad no participan personas físicas o morales inhabilitadas por la secretaria de la Función Pública.
- Documento 12** Documentos que acrediten la capacidad financiera.
- Documento 13** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.
- Documento 14** Bases de licitación, modelo de contrato, especificaciones, planos y minutas firmadas en cada una de sus hojas.
- Documento 15** Pliego de proposiciones.
- Documento 16** Análisis del total de los precios unitarios.
- Documento 17** Relación y análisis de costos básicos de materiales.
- Documento 18** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de Construcción.
- Documento 19** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.
- Documento 20** Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento.
- Documento 21** Utilidad propuesta por el licitante.
- Documento 22** Cálculo de cargos adicionales.
- Documento 23** Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta y sus Importes.
- Documento 24** Catálogo de conceptos.
- Documento 25** Programa de ejecución de los trabajos.
- Documento 25A** Programa de erogaciones de la mano la de obra.



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

- Documento 25B Programa de erogaciones de la maquinaria y equipo de Construcción.**
- Documento 25C Programa de erogaciones de los materiales más significativos de los equipos de instalación permanente.**
- Documento 25D Programa de erogaciones de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio.**
- Documento 26 Deberán entregar toda la documentación digitalizada separadas por documentos en Cd, o USB**

## TERMINOLOGÍA

### PRIMERA:

**PROAGUA:** Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, Acciones en Localidades Urbanas y Rurales

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua

**CEA:** Comisión Estatal del Agua

**SFP:** Secretaria de la función pública

**LEY:** Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas

**REGLAMENTO:** Reglamento de la ley de obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

**LA CONVOCANTE:** Comisión Estatal del Agua

**EL LICITANTE:** El Contratista que Participa en esta licitación

### SEGUNDA:

Al formular la proposición, el Licitante proponente tomará en cuenta que la obra se ejecutará de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Convocatoria de Licitación y sujetas a:



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

1. Que la obra se llevará a cabo con sujeción a las normas y especificaciones de la CONAGUA y de LA CONVOCANTE, al proyecto contenido en el juego de planos en los que aparecen también las especificaciones particulares de la obra.
2. Que deberá tener en la obra permanentemente un técnico que sea su representante con decisión inmediata, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el cual tendrá las obligaciones de conocer ampliamente las normas y especificaciones de construcción de la CONAGUA y LA CONVOCANTE, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra y los precios unitarios propuestos por el contratista.
3. El plazo para la ejecución de los trabajos es el siguiente: **19 días naturales**, (fecha estimada para el inicio de los trabajos el día **13 de diciembre de 2022** y fecha de terminación de los trabajos **31 de diciembre de 2022**).
4. Que para efectos de pago, se formularán estimaciones mensuales sobre los conceptos ejecutados al 100% únicamente.
5. El modelo del contrato forma parte de esta Convocatoria de Licitación.
6. Que se otorgará anticipo de 30%.
7. Que si el personal propuesto en el precio unitario es menor al que se encuentra en la obra, el precio unitario se modificará a la baja.



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

8. La Visita al lugar de la obra se realizará el día **28 de noviembre de 2022** a las **9:00 horas** el punto de reunión serán las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en la Calle Sinaloa s/n Esq. Durango, en la Ciudad de La Paz, municipio de La Paz, B.C.S., para de ahí partir al sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.

Para asistir a la visita por cuestiones de transparencia, se requiere se identifique y coloque en el acta el R.F.C. de la Persona Contratista que representa; para ello, le invitamos a conocer nuestro aviso de privacidad, ubicado en: <https://cea.bcs.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

#### **EL LICITANTE AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN RECONOCE:**

Que tomó en consideración las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el reconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.

Que, si como consecuencia del fallo le es adjudicado el contrato, el contratista de acuerdo con LA CONVOCANTE preparará, cuando esta última así lo considere conveniente, un programa detallado de las diversas etapas de ejecución de la obra, basándose en la información proporcionada en su proposición.

Que la mala integración de un precio unitario, la proposición de cualquier alternativa o la presentación de cotizaciones diferentes será motivo para que se deseche su proposición.



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

9. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en la Calle Sinaloa s/n Esq. Durango, en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S todas las dudas o aclaraciones que se tengan con respecto de esta licitación, podrán ser presentadas vía correo electrónico a la cuenta [licitaciones-ceabcs@hotmail.com](mailto:licitaciones-ceabcs@hotmail.com), se levantara un acta la cual será publicada en el sistema COMPRANET.

Para asistir de forma presencial a la Junta de Aclaraciones por cuestiones de transparencia, se requiere se identifique y coloque en el acta el R.F.C. de la Persona Contratista que representa; para ello, le invitamos a conocer nuestro aviso de privacidad, ubicado en: <https://cea.bcs.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

10. La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, **pero en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.**

Es importante la asistencia de los concursantes a esta cita a fin de que estén enterados de todas las circunstancias que concurren en los trabajos y considerar sus características generales y en especial las peculiaridades que puedan presentarse en el desarrollo de la obra. La inasistencia de los participantes a la visita de obra y a la junta de aclaraciones, no será motivo de descalificación para participar en el concurso.

11. El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será el español.
12. La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Peso Mexicano.





**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

13. Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
14. No se podrá subcontratar
15. Los documentos deberán de estar libres de tachaduras o enmendaduras.
16. Deberá entregar fianza de garantía del 100% del anticipo, entregar fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y fianza de vicios ocultos por el 10% del monto del contrato al terminar la misma.
17. Que la presente Convocatoria (bases) son a título gratuito por lo que no tendrán costo alguno

### **TERCERA:**

#### **ACLARACIONES.**

- a) El proponente deberá demostrar a satisfacción de LA CONVOCANTE, el capital contable mínimo requerido en esta Convocatoria de Licitación.
- b) El concursante podrá visitar el lugar de la obra para considerar sus características generales y en especial las peculiaridades que puedan presentarse en el desarrollo de la obra.



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

- c) **Los concursantes interesados en participar en esta licitación DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE INTERÉS** ya sea de manera personal o vía correo electrónico ([licitaciones-ceabcs@hotmail.com](mailto:licitaciones-ceabcs@hotmail.com)), de igual manera quedarán registrados al momento de adquirir la Convocatoria ya sea por compranet o en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, para participar en el presente concurso y cubrir las formalidades señaladas en la presente Convocatoria.

Para aclarar cualquier duda que se presentara durante la formulación de la proposición, el proponente podrá exponer sus dudas por escrito a la Coordinación Técnica y Control de Obras de la Comisión Estatal del Agua o al teléfono **612 122-28-35**, Ubicada en la calle Sinaloa s/n esquina Durango, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur, a más tardar 7 (Siete) días naturales antes de la fecha citada para el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, a fin de que la Comisión Estatal del Agua se las aclare, dándolas a conocer a todos los proponentes, a más tardar 6 (seis) días con anterioridad a la fecha de aperturas de propuestas

- d) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir la Convocatoria (bases), registrando previamente su participación.
- e) El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- f) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

#### **CUARTA:**

#### **LUGAR, FECHA Y HORA DEL CONCURSO.**

Las propuestas serán presentadas en original debidamente firmadas, se presentarán en sobre cerrado en forma inviolable claramente identificado en su parte exterior, conteniendo la propuesta técnica y económica, en la sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en la Calle Sinaloa S/N esquina Durango, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur, el día **5 de diciembre del 2022** a las **10:00 horas**, donde se llevará a cabo la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas y se dará lectura del acta levantada concerniente al evento, indicando en este acto la fecha y hora en que se emitirá el fallo y adjudicación correspondiente.

#### **VERIFICACIÓN DEL CONCURSO:**

Las proposiciones con sus documentos anexos se presentarán en un sobre cerrado, en la fecha, hora y sitio del concurso y una vez presentadas no podrán ser retiradas por ningún motivo.

**El sobre estará dirigido a la Directora General de la Comisión Estatal del Agua de B.C.S. Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón y mencionará claramente el nombre y Firma del proponente, Número de licitación, y Nombre de la Obra.**

No se recibirán las proposiciones que se pretendan entregar después de la hora y fecha establecida para este acto de presentación de propuestas.



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

El sobre con la propuesta podrá ser enviado a través de servicio postal o mensajería al Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en la calle Sinaloa S/N esquina Durango, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, en La Paz Baja California Sur, y recibirla con anticipación para que estén disponibles en la fecha y hora determinada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes serán los únicos responsables de que su propuesta sea entregada en tiempo y forma para que puedan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones; se procederá a su apertura, por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán cuando menos el catálogo de conceptos o el presupuesto de obra de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constan documentalmente; procediendo a dar lectura al importe de cada una de las propuestas; levantando el acta correspondiente, asentando las propuestas aceptadas con sus montos y las propuestas que hubieren sido desechadas indicando las causas que lo motivaron; lugar, fecha y hora, nombre y firmas de los participantes.

## **QUINTA:**

### **DECISIÓN DE LA CONVOCANTE RELATIVA AL CONCURSO.**

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Comisión Estatal del Agua, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el Artículo 63 fracción II del Reglamento de la citada Ley:



**MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES:** que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Para establecer los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica se utilizará la siguiente tabla:

Rubros y subrubros	Puntos
<b>I.- Propuesta técnica.</b>	
<b>a).- Calidad en la obra.</b>	<b>18</b>
1.- Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.	2
2.- Mano de obra.	4
3.- Maquinaria y equipo de construcción.	5
4.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.	2
5.- Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos.( Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos).	3
6.- Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación.	2
<b>b).- Capacidad del licitante. (Recursos Humanos).</b>	<b>18</b>
1.- Capacidad de los recursos humanos. La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro, deberá representar cuando menos el 40%	11



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

<p>de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro. A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales conforme a los siguientes aspectos:</p>			
<p><b>PRIMERO. Experiencia en obras de la misma naturaleza</b> de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.  <b>Supervisor general:</b> Ingeniero civil, Arquitecto, con experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza a esta licitación y en el mismo puesto.  <b>Supervisor Especializado:</b> Ingeniero Civil, Arquitecto, con experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza a esta licitación y en el mismo puesto.  <b>Topógrafo:</b> Ingeniero Civil, Arquitecto, con experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza a la de esta licitación, manejo en equipo tradicional de topografía y manejo de estación total, trabajo con coordenadas UTM.  <b>Coordinador de Administración de Obra:</b> Ing. Civil o Arquitecto con experiencia sobre control de obra, reportes de avances, elaboración de estimaciones.</p>	<b>4</b>		
<p><b>SEGUNDO.</b> Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.  <b>Supervisor general:</b> Ingeniero civil, Arquitecto, con experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza a esta licitación y en el mismo puesto.  <b>Supervisor Especializado:</b> Ingeniero Civil, Arquitecto, con experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza a esta licitación y en el mismo puesto.  <b>Topógrafo:</b> Ingeniero Civil, Arquitecto, con experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza a la de esta licitación, manejo en equipo tradicional de topografía y manejo de estación total, trabajo con coordenadas UTM.  <b>Coordinador de Administración de Obra:</b> Ing. Civil o Arquitecto con experiencia sobre control de obra, reportes de avances, elaboración de estimaciones.</p>	<b>4</b>		
<p><b>TERCERO.</b> Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate.  <b>Supervisor general:</b> Ingeniero civil, Arquitecto, con experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza a esta licitación y en el mismo puesto.</p>	<b>3</b>		



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

<p><b>Supervisor Especializado:</b> Ingeniero Civil, Arquitecto, con experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza a esta licitación y en el mismo puesto.</p> <p><b>Topógrafo:</b> Ingeniero Civil, Arquitecto, con experiencia comprobable en obras de la misma naturaleza a la de esta licitación, manejo en equipo tradicional de topografía y manejo de estación total, trabajo con coordenadas UTM.</p> <p><b>Coordinador de Administración de Obra:</b> Ing. Civil o Arquitecto con experiencia sobre control de obra, reportes de avances, elaboración de estimaciones.</p>			
<p><b>2.- Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación.</b></p>		<b>5</b>	
<p><b>3.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro. Cuando se trate de empresas, se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales establecidas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.</b></p>		<b>1</b>	
<p><b>4.- Subcontratación de MIPYMES. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro y otorgará la mayor cantidad de éstas, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES en los trabajos que se determinen en la convocatoria o invitación.</b></p> <p>En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MIPYMES, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>		<b>1</b>	
<p><b>c).- Experiencia y especialidad del licitante.</b> Se deberá asignar mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>		<b>11</b>	



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

<b>1.- Experiencia.</b> Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas.	<b>6</b>	
<b>2.- Especialidad.</b> Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.	<b>5</b>	
<b>d).- Cumplimiento de contratos.</b> Se deberá asignar mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales. En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.		<b>5</b>
<b>e).- Contenido nacional.</b>		<b>3</b>
<b>1.- Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.</b>	<b>1</b>	
<b>2.- Mano de obra.</b>	<b>2</b>	
<b>Total Propuesta técnica **</b>		<b>55</b>

**\*\* Para continuar con el análisis de la propuesta económica, el licitante deberá contar con al menos 37.5 puntos en la evaluación de la propuesta técnica.**

<b>II.- Propuesta económica.</b>		
<b>a).- Precio.</b> Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante deberá verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria o invitación, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.		<b>45</b>





## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

<p>Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:</p> <p><math>PPAj = 45(PSPMB/PPj)</math> Para toda <math>j = 1, 2, \dots, n</math></p> <p>Dónde:</p> <p>PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;</p> <p>PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;</p> <p>PPj = Precio de la Proposición "j", y</p> <p>El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p>	
<b>Total, Propuesta económica</b>	<b>45</b>

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Comisión Estatal del Agua, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**“La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación”.**



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

La Comisión Estatal del Agua emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El fallo se dará a conocer en junta pública y se levantará el acta donde conste la participación de los interesados y del licitante ganador.

### **SEXTA:**

#### **LA CONVOCANTE PODRÁ DESECHAR AL PROPONENTE:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en estas bases de licitación. (Artículo 44 y 45 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- V. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo 69 fracción IV del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VII. Cuando las cantidades de obra y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- VIII. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- IX. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



- X. Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento (Artículo 45 apartado A fracción V inciso c del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XI. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 45 apartado A fracción V inciso a y 216 fracción III inciso b, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XII. Cuando el licitante no aplique en el análisis de P.U. el resultado del cálculo de Costo Indirecto o lo aplique de forma parcial.
- XIII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría (Artículo 220 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XIV. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 217 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- XV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XVI. Cuando el licitante no obtenga al menos 37.5 puntos en la evaluación de su propuesta técnica.



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

### **LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO CUANDO:**

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica.
- b) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria (Bases) de Licitación o sus precios de insumos no fueran aceptables.

### **SÉPTIMA:**

#### **FIRMA DEL CONTRATO.**

El día **12 de diciembre de 2022** deberá firmarse el contrato y presentarse las fianzas que se estipulan en el mismo, el día **12 de diciembre de 2022**.

El contrato será conforme al modelo que forma parte de esta Convocatoria (Bases) de Licitación, en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades del contratista en el proceso constructivo de la obra, mismo que se deberán de tomar en cuenta para la elaboración de la proposición.

Si el licitante elegido no firma el contrato por causas imputables al mismo, o no presenta las fianzas dentro del plazo estipulado anteriormente para ambos casos, pierde el derecho de la adjudicación del mismo, y en caso de no firmar el contrato será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



**Comisión Estatal del Agua**

Gobierno de Baja California Sur

## **REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA CONCURSAR:**

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en forma inviolable, debidamente identificados como: sobre único Propuesta Técnica y Económica completamente cerrado, los Documentos que deberán de presentarse en la Propuesta Técnica y Económica, son los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7 a, 8, 8 a, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 25 A, 25 B, 25 C, 25 D, 26 y deberán firmarse por personas con facultades suficientes para obligarse al cumplimiento de las obligaciones contraídas; la omisión de este requisito será motivo de descalificación.

### **LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**

#### **PAQUETE DE PROPUESTAS. (Sobre Único).**

#### **DOCUMENTO 1. MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO DEL LICITANTE, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**

Escrito en el que manifieste el domicilio, así como correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

#### **DOCUMENTO 2. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

### **DOCUMENTO 3. EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE (PERSONA MORAL)**

Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (deberá incluir copia del acta constitutiva y todas sus reformas).
- b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

#### **(PERSONA FÍSICA)**

**Para persona física deberá entregar copia de acta de nacimiento, identificación con fotografía y cedula de identificación fiscal.**



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Previo a la firma del contrato el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán presentar su propuesta de acuerdo con los siguientes requisitos:

- I. Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de la Convocatoria (bases).
- II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
  - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
  - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
  - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
  - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
  - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta.
  - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.





**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante Común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. LA CONVOCANTE deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.
- IV. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por LA CONVOCANTE, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

**DOCUMENTO 4. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Descripción detallada de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

**DOCUMENTO 5. EN SU CASO MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARA.**

El licitante deberá presentar una relación de empresas que se compromete a subcontratar en caso de que se le adjudique el contrato.

Las empresas que se subcontratarán deben presentar su currículum.

Las empresas que se subcontratarán deben acreditar que en sus escrituras públicas cuentan con el objeto social para ejecutar los trabajos para los cuales se proponen.



Comisión Estatal del Agua  
Gobierno de Baja California Sur

Las empresas que se subcontraten deben acreditar al menos tres contratos de trabajos ejecutados al 100%, relativo a la actividad para la cual se proponen.

Por cada empresa a subcontratar, los licitantes deberán presentar ya sea con la cédula emitida por la Secretaría de Economía y/o la Cámara a la que se encuentren afiliadas dichas MIPYMES ó presentar fotocopia de convenio respectivo vigente celebrado entre la MIPYME y NAFINSA o algún otro documento que las acredite como tal.

El licitante deberá integrar manifestación por parte de las MIPYMES de que aceptan ejecutar los trabajos en caso de que a éste se le adjudique el contrato.

#### **DOCUMENTO 6. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

Deberá demostrar que cuenta con el equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, relación de maquinaria y equipo de construcción, **indicando de manera obligatoria lo siguiente: si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación y condición física mecánica, modelo, No. de serie y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.** Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar copias legibles de la documentación que acredite su propiedad y en caso de ser arrendada presentar contrato compromiso de arrendamiento signado por las partes y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

#### **DOCUMENTO 7. CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.**

Currículo de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a la que se está licitando.



Comisión Estatal del Agua  
Gobierno de Baja California Sur

## **DOCUMENTO 7a. ORGANIGRAMA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN (COORDINACIÓN) Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El licitante deberá integrar un organigrama que contenga el nombre y categoría de cada uno de los profesionales técnicos encargados de la dirección, administración (coordinación) y ejecución de los trabajos e incluya las principales actividades que tendrá asignadas durante la ejecución de los trabajos

## **DOCUMENTO 8. RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O CONPARTICULARES.**

Relación de los contratos de obra similares que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal así como con particulares, identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. **(Presentar carátulas de los contratos que haya o tenga celebrados durante los últimos dos años)**

## **DOCUMENTO 8a. DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS.**

Para acreditar el cumplimiento de contratos el licitante presentará cualquiera de los siguientes documentos:

- Cancelación de garantía de cumplimiento
- Carta expedida por el contratante mediante la cual manifieste el cumplimiento total de las obligaciones contractuales



Comisión Estatal del Agua  
Gobierno de Baja California Sur

- Acta de extinción de derechos y obligaciones debidamente suscrita por los representantes legales.

**DOCUMENTO 9. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA SIDO PENALIZADO, RESCINDIDO CONTRATO ALGUNO Y HA TERMINADO DENTRO DEL PROGRAMA CONVENIDO; MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS PROYECTOS, NORMAS, ESPECIFICACIONES, LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ACTA DE VISITA DE OBRA EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE; MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO.**

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que sí o no le han aplicado penas convencionales por atraso en los trabajos contratados y concluidos durante los últimos cinco años, incluir si es el caso, monto de las penas por cada contrato y monto total de los contratos, si han sido objeto de rescisión de contratos en los últimos cinco años, si los trabajos han sido terminados dentro del programa convenido.

Manifestación escrita de conocer los proyectos de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Constancia escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, sociales y topográficas, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria (Bases) de Licitación.

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.



**Comisión Estatal del Agua**

Gobierno de Baja California Sur

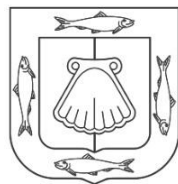
## **DOCUMENTO 10. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE.**

Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de Contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás.

De igual manera deberá presentar declaración en la que manifieste de decir verdad que NO han realizado o se encuentren realizando por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

## **DOCUMENTO 11. DECLARACIÓN DE QUE EN SU SOCIEDAD NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Declaración de que en su sociedad no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.



Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

## DOCUMENTO 12. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA (CAPITAL CONTABLE REQUERIDO).

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de **\$ 5'800,000.00** (Cinco Millones Ochocientos Mil pesos 00/100 M.N.) presentando para esto, estados financieros 2020 y 2021 auditado y firmado por contador público externo, anexando copia de su cedula profesional, así como Declaración anual presentada ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público de los ejercicios 2020, 2021 y las parciales correspondientes al 2022.

*De la misma manera para garantizar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV. Deberá presentar un documento vigente expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en SENTIDO POSITIVO con fecha emitida el **mes y año** de la licitación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del código fiscal de la federación”.*

## DOCUMENTO 13. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

El licitante deberá presentar el análisis de cálculo e integración del factor de salario real, conforme a lo previsto en el artículo 191 del RLOPSRM, anexando Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

*Con el propósito de vigilar y hacer cumplir con las obligaciones sobre Seguridad social a la que los patrones que contratan mano de obra, así como el de garantizar los derechos de los trabajadores adquieren al ser contratados y que están establecidos en la ley del seguro social y sus reglamentos y conforme lo establece el artículo 252 de la ley del seguro social. Deberá presentar en el paquete de licitación constancia donde diga estar al corriente con sus obligaciones*



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

*obrero patronal (OPINIÓN POSITIVA) y también Antes de firmar finiquito del contrato, el licitante a cargo del contrato deberá presentar una constancia de cumplimiento de dichas obligaciones que extiende el departamento de auditoría a patrones de la subdelegación la paz, Baja California Sur, de igual manera presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT.*

#### **DOCUMENTO 14. BASES DE LICITACIÓN, MODELO DE CONTRATO, ESPECIFICACIONES, PLANOS, Y MINUTAS.**

Bases de licitación, modelo de contrato, especificaciones, planos, minutas y toda la documentación que se genere durante el proceso, previo a la presentación de las propuestas.

Todos los documentos proporcionados por LA CONVOCANTE deberán regresarse firmados por el licitante en cada una de sus hojas.

#### **DOCUMENTO 15. PLIEGO DE PROPOSICIONES.**

La proposición deberá presentarse en idioma español, con letra y números fácilmente legibles, transcrita en papel membretado del licitante, tomando como guía el modelo que se proporciona en esta Convocatoria (Bases) de Licitación. Dicha proposición tendrá que ser en pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

#### **DOCUMENTO 16. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**

El licitante deberá presentar un análisis del total de precios unitarios de los conceptos de trabajo propuestos, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

de obra y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo sexto del RLOPSRM.

El licitante deberá incluir los rendimientos que se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

El licitante deberá considerar un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de los trabajos, por el servicio de vigilancia, inspección y control encomendado a la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, en el costo por cargos adicionales.

#### **DOCUMENTO 17. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES.**

Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieren para la ejecución de los trabajos.

#### **DOCUMENTO 18. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

El licitante deberá presentar el análisis de cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar costos y rendimiento de máquinas y equipos nuevos conforme a lo previsto en el artículo 194 al 210 del RLOPSRM.

Se deberá especificar en el propio análisis del costo horario el costo de hora en reserva y el costo horario en espera.





**Comisión Estatal del Agua**

Gobierno de Baja California Sur

## **DOCUMENTO 19. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

El licitante deberá presentar el análisis de cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales conforme a lo previsto en los artículos del 211 al 213 del RLOPSRM.

El licitante deberá incluir en los costos indirectos al personal profesional técnico encargado de la dirección, administración (coordinación) y ejecución de los trabajos y debe ser consistente con el organigrama establecido en el documento 7a.

## **DOCUMENTO 20. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS POR FINANCIAMIENTO.**

El licitante deberá presentar el análisis de cálculo e integración del costo por financiamiento, conforme a lo previsto en los artículos del 214 al 218 del RLOPSRM, deberá anexar documento de donde tomo como base para sacar el financiamiento (TIEE).

## **DOCUMENTO 21. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

Utilidad propuesta por el licitante deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores, conforme a lo previsto en el artículo 219 del RLOPSRM.



Comisión Estatal del Agua  
Gobierno de Baja California Sur

## DOCUMENTO 22. CÁLCULO DE CARGOS ADICIONALES.

Cargos Adicionales; se considerarán los Gastos de inspección y vigilancia de la S.F.P. y deberá aplicarse de acuerdo con el Artículo 220 DEL RLOPSRM.

## DOCUMENTO 23. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA Y SUS IMPORTES.

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición y sus importes.

## DOCUMENTO 24. CATALOGO DE CONCEPTOS.

El Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, y el total de la propuesta, **DEBERÁ SER PRESENTADO EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE**, en las que el licitante expresará con números y letra en moneda nacional y en pesos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, y solo con número los importes multiplicando los precios unitarios por las cantidades de obra impresas en el catálogo, asimismo, efectuará la suma correspondiente para obtener el importe total de la proposición. Este documento formará parte del presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

**Las anteriores anotaciones no deberán contener correcciones, enmendaduras o tachaduras.**



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

## **DOCUMENTO 25. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas, de los conceptos, del cien por ciento del monto de la propuesta utilizando diagramas de barras y redes de actividades con ruta crítica, debiendo considerar el plazo de ejecución, debiendo contener lugar de los trabajos, fecha de inicio y fecha de término establecidos en esta convocatoria.

### **A) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LA MANO LA DE OBRA.**

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual de la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías.

### **B) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

### **C) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVO Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual de los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente.

#### **D) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.**

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. **(Todos los programas en Diagrama de barras, volúmenes y montos quincenales)**

También lo podrá presentar en formatos realizados por el Licitante conteniendo toda la información requerida por LA CONVOCANTE, tomando en cuenta los procedimientos de construcción que utilice, basados en los plazos de iniciación y terminación de obra indicadas por LA CONVOCANTE y en los conceptos que mencionan en el documento 25.

#### **DOCUMENTO 26. Deberán entregar toda la documentación digitalizada separadas por documentos en Cd, o USB**

La información deberá estar digitalizada en formato pdf separada por documentos en cd o en una memoria USB.



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

## **OCTAVA:**

### **REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

En caso de discrepancia en los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta. En caso de existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos de las cantidades impresas en el catálogo multiplicadas por el precio correspondiente, asentado con letra.

Respecto al importe de la proposición, se tomarán en cuenta las operaciones aritméticas con las correcciones realizadas.

## **NOVENA:**

Los montos de precios unitarios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante o después de la realización de los trabajos, excepto en los casos Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos.

El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

## **DÉCIMA:**

Para la revisión de los precios unitarios de acuerdo a la cláusula novena se considerará lo siguiente:

### **BASES LEGALES**

A. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

**Artículo 56.-** "Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá de constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

**Artículo 57.-** El ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

- I. La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.
- II. La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato.



- III. En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones; En este, caso cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

**Artículo 58.-** La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos a que se refiere el artículo 57 mencionado anteriormente en estas bases, se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- II. **Los incrementos o decrementos de costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices**



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

**que requiera el contratista y LA CONVOCANTE no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, LA CONVOCANTE procederá a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.**

- III. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta, y
- IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

#### **PROCEDIMIENTO:**

A. Solicitud oportuna del contratista, debidamente justificada:

El contratista que requiera incremento a los precios unitarios contratados, deberán solicitar por escrito dicho incremento dentro de un plazo máximo de 7 (siete) días de calendario, contado a partir de que se determine un incremento justificado, tanto de materiales como de mano de obra para que su solicitud pueda ser aceptada desde la fecha de ese incremento.

La solicitud del contratista deberá ser autorizada por LA CONVOCANTE, previo análisis y dictamen de la comisión encargada del análisis y determinación del ajuste a los precios unitarios de las obras que se realizan.





## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

Por lo que, el contratista deberá presentar estimación de trabajos ejecutados a la fecha en que se genere el incremento, para determinar a esa fecha y comparando con el programa de obra vigente, que volúmenes de obra se encuentran pendientes de ejecutar y cuáles de esos volúmenes tienen derecho a incremento. Esto no implica que siga estimando obra ya ejecutada después de esa fecha, de acuerdo con los precios unitarios autorizados.

De acuerdo con lo anterior, se autoriza al contratista los volúmenes de obra que tengan derecho a escalatoria.

Una vez autorizada la solicitud de escalatoria y determinados los volúmenes de obra a que tiene derecho a incremento, el contratista deberá presentar el estudio completo y justificaciones que modificará los precios unitarios con motivo del incremento, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a partir de la fecha de autorización de la solicitud.

En caso en que no proceda la solicitud presentada por el contratista se le hará de su conocimiento por escrito a través de la Dirección General de LA CONVOCANTE, previo análisis y dictamen de dicha entidad, un documento en el cual se le darán a conocer los motivos por los cuales no procede su solicitud.

- B. LA CONVOCANTE, si procede, aplicará para el efecto cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- C. LA CONVOCANTE autorizará el porcentaje de incremento definitivo al que tiene derecho el contratista; con fundamento en el análisis y determinación de ajustes a los precios unitarios de las obras.
- D. Aplicación del factor de incremento, resultado de la revisión:



**Comisión Estatal del Agua**  
Gobierno de Baja California Sur

La aplicación del porcentaje de incremento autorizado, se tomará en cuenta a partir de la solicitud del contratista y exclusivamente a obra no ejecutada; considerándose en conceptos de obra pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa de obra vigente, es decir, si el contratista va retrasado en el avance de la obra, no tiene derecho a incrementos en los conceptos que debía haber ejecutado.

No se aceptarán estimaciones complementarias por ajuste a precios unitarios sobre trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la solicitud.

E. Revisión de Precios Unitarios a conceptos fuera de catálogos:

La solicitud de revisión a precios unitarios de conceptos fuera de catálogo se hará por separado, tomando en cuenta que el contratista deberá hacerlo también por escrito y se hará sobre la base de los precios unitarios originales presentados para efecto del concurso o sus correspondientes actualizaciones autorizadas.

F. Convenios Modificatorios

En caso de existir convenios modificatorios se podrá otorgar anticipos, en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

**DÉCIMA PRIMERA:**

- A. El proponente deberá considerar en su propuesta el valor de los salarios mínimos vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, autorizados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



**Comisión Estatal del Agua**

Gobierno de Baja California Sur

## **DÉCIMA SEGUNDA:**

### Devolución o Destrucción de Propuestas

Las propuestas desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución o destrucción.

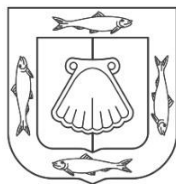
## **DÉCIMA TERCERA:**

Los licitantes interesados podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ubicada en Insurgentes sur No. 1735, colonia Guadalupe INN, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

## **DÉCIMA CUARTA:**

De las garantías:

El licitante que resultare con la asignación del contrato de esta licitación deberá presentar fianza que garantice el cumplimiento del contrato y al concluir la obra deberá presentar fianza de vicios ocultos con validez de un año a partir de la terminación del contrato.



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

### **CASOS EN QUE SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS.**

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Si el Contratista no ejecuta los trabajos en los términos previstos en el contrato y en la presente convocatoria que forman parte del contrato;
- Si el Contratista suspende injustificadamente la ejecución de los trabajos y/o por incompetencia de su personal;
- Si el Contratista desatiende las recomendaciones hechas por la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur en el ejercicio de sus funciones;
- Si el Contratista no da las facilidades necesarias al “residente de obra” o gerencia y supervisión contratada que al efecto designe la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur para el ejercicio de su función;
- Si el Contratista se niega a repetir o completar los trabajos que la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur no acepte por deficientes;
- Si el Contratista cede o subcontrata la totalidad de los trabajos contratados;
- Si el Contratista es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos; y
- Si el Contratista incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en el contrato.

Además de las sanciones mencionadas, se aplicaran aquellas que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **DÉCIMA QUINTA:**

DE LAS RETENCIONES:



## Comisión Estatal del Agua

Gobierno de Baja California Sur

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el 5 (cinco) al millar por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Dicho descuento deberá de ser considerado en el análisis de precios unitarios en el apartado de costos adicionales.

### **DÉCIMA SEXTA:**

De la presentación de propuestas:

La presentación de propuestas **será presencial**, Los Licitantes **“No Podrán presentar sus Ofertas a través de Compranet”**

**Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón**  
**Directora General de la Comisión Estatal del Agua de B.C.S.**